



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
No. 01
(27 DE ENERO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2026.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8º del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 “Modificaciones al Presupuesto” estipula que “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que durante la vigencia 2025, se apropiaron recursos por parte del Consejo Superior mediante Acuerdo No. 45 del 6 noviembre de 2025 por la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$8.206.120.612) M/CTE** para dar cumplimiento a las actividades aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional para el Plan Integral de cobertura 2025 – PIC CO, los cuales al cierre de la vigencia 2025 no se comprometieron, por tanto estos recursos son susceptibles de ser adicionados al presupuesto de la vigencia 2026 como Recursos del Balance para atender las actividades aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional en el Plan de integral de cobertura 2025 – PIC CO mediante oficio con Radicado No. 2025-EE-324781.

Que durante la vigencia 2025, se apropiaron recursos del Balance por parte del Consejo Superior mediante Acuerdo No. 03 del 29 de enero de 2025 por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.468.403.268) M/CTE** para dar cumplimiento a las actividades aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional para el Plan Integral de cobertura 2023 y 2024, de los cuales al cierre de la vigencia 2025 no se comprometieron en su totalidad quedando un saldo sin ejecutar por la suma total de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENA Y UN PESOS (\$1.777.386.871) M/CTE**, por tanto estos recursos son susceptibles de ser adicionados al presupuesto de la vigencia 2026 como Recursos del Balance para atender las actividades aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional para el Plan de integral de cobertura 2023 y 2024 mediante oficio con Radicado No. 2023-EE-272427 y 2024-EE-197334.



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
No. 01
(27 DE ENERO DE 2026)

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad, el total de **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$9.983.507.483) M/CTE**, correspondiente a recursos no ejecutados del PIC 2023, PIC 2024 y PIC 2025 con el fin de continuar atendiendo las obligaciones establecidas con el Ministerio de Educación Nacional distribuidos así:

DETALLE	VALOR
Plan Integral de cobertura 2023	\$ 553,894,072
Plan Integral de cobertura 2024	\$ 1.223.492.799
Plan Integral de cobertura 2025	\$ 8,206,120,612
TOTAL ADICIÓN	\$ 9.983.507.483

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2026.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira de la presente vigencia, los siguientes recursos propios:

Concepto del Ingreso	Valor apropiación actual	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2026
Ingresos	\$ 443,994,256,213.94	\$ 9,983,507,483.00	\$ 453,977,763,696.94
Ingresos Corrientes	\$ 414,780,180,520.00	\$ 0.00	\$ 414,780,180,520.00
Ingresos no tributarios	\$ 414,780,180,520.00	\$ 0.00	\$ 414,780,180,520.00
Tasas y derechos administrativos	\$ 77,954,766,844.00	\$ 0.00	\$ 77,954,766,844.00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 68,755,939.00	\$ 0.00	\$ 68,755,939.00
Venta de bienes y servicios	\$ 54,288,573,702.00	\$ 0.00	\$ 54,288,573,702.00
Transferencias corrientes	\$ 282,468,084,035.00	\$ 0.00	\$ 282,468,084,035.00
Recursos de capital	\$ 29,214,075,693.94	\$ 9,983,507,483.00	\$ 39,197,583,176.94
Rendimientos financieros	\$ 17,608,840,953.00	\$ 0.00	\$ 17,608,840,953.00
Depósitos	\$ 17,608,840,953.00	\$ 0.00	\$ 17,608,840,953.00
Recursos del balance	\$ 11,605,234,740.94	\$ 9,983,507,483.00	\$ 21,588,742,223.94
Cancelación de reservas	\$ 1,063,681,979.94	\$ 0.00	\$ 1,063,681,979.94
Superávit fiscal	\$ 10,541,552,761.00	\$ 9,983,507,483.00	\$ 20,525,060,244.00



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
No. 01
(27 DE ENERO DE 2026)

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia, los siguientes recursos propios:

Objeto del gasto	Valor apropiación actual	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2026
Gastos	443,994,256,213.94	9,983,507,483.00	453,977,763,696.94
Funcionamiento	423,320,579,183.00	9,983,507,483.00	433,304,086,666.00
Gastos de personal	284,060,455,230.00	3,364,000,000.00	287,424,455,230.00
Adquisición de bienes y servicios	70,647,632,379.00	2,108,277,719.00	72,755,910,098.00
Transferencias corrientes	18,169,007,767.00	4,511,229,764.00	22,680,237,531.00
Gastos de comercialización y producción	48,401,659,469.00	0.00	48,401,659,469.00
Disminución de pasivos	207,258,111.00	0.00	207,258,111.00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1,834,566,227.00	0.00	1,834,566,227.00
Servicio de la deuda pública	2,255,031,961.00	0.00	2,255,031,961.00
Servicio de la deuda pública interna	2,255,031,961.00	0.00	2,255,031,961.00
Inversión	18,418,645,069.94	0.00	18,418,645,069.94

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en el referendo virtual del Consejo Superior Universitario realizado a los veintisiete (27) día del mes de enero de 2026

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria

Elaboró: Angela María Narváez Hincapié – Jefe Sección Gestión de Presupuesto
Revisó: Fernando Noreña Jaramillo – Vicerrector Administrativo y Financiero